

DECRETO ALCALDICIO N° 1012 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

10 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 674 de fecha 06.05.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo solo una, la cual se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición de servicio de movilización para 45 traslados de profesionales en horarios de 3 turnos por día para visitas a familias OLN por un monto de \$1.575.000 EXENTO DE IVA, al proveedor Dario Placido Sánchez Briones, RUT: [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 30.06.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaria de la Niñez para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

DECRETO

: **AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de servicio de movilización para 45 traslados de profesionales en horarios de 3 turnos por día para visitas a familias OLN por un monto de \$1.575.000 EXENTO DE IVA, al proveedor Dario Placido Sánchez Briones, RUT: [REDACTED].

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.221 denominado "Aplicación de Fondos Piloto Oficina Local de la niñez" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS / MMN / TJS / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
OLN (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE